

Inicio

secciones:

- marketing
- teatro
- cine
- conciertos
- cultura
- motor
- empresa
- inmobiliaria
- salud
- viajes
- entrevistas
- pueblos
- monumentos

El inequívoco papel de la mediación como herramienta eficaz para las empresas

Expertos de varios sectores debaten de forma monográfica acerca de esta figura en una mesa redonda en el marco del curso Arbitraje y Mediación Empresarial que se acaba de celebrar en Madrid.

La Mediación, como mecanismo de resolución extrajudicial de controversias, constituye un instrumento tremendamente útil –por su agilidad, eficacia y flexibilidad– para resolver conflictos entre empresas, a un coste mucho menor que otras alternativas, pero que ha de ser afrontada desde el conocimiento previo, la seriedad y la buena praxis para que resulte positiva. Asimismo, la Mediación ayuda a continuar los contratos, para lo cual es muy importante que las empresas participen en el diseño práctico de esta figura en España, tratando de resolver sus controversias a través de ella, y siempre contando con instituciones que garanticen la solvencia del procedimiento.

Con estas conclusiones se ha clausurado la mesa-redonda monográfica sobre la figura de la Mediación que, en el marco del curso Arbitraje y Mediación Empresarial, acaba de celebrarse en Madrid. Esta mesa redonda ha sido organizada por Arbitralia –organización sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es dar a conocer a empresas y particulares las figuras de la Mediación y el Arbitraje, así como administrar procesos de mediación y arbitrales a través del Instituto INMEDIA y su Corte Arbitral– y la Escuela de Negocios-CEU, con la inestimable colaboración de la multinacional Foster Wheeler, uno de los líderes mundiales en el sector de la ingeniería y construcción de plantas industriales de proceso, en los sectores de la energía, químico y farmacéutico.

El evento ha contado con los siguientes especialistas del ámbito jurídico y empresarial: Jaime Enrique Cuevas –Abogado, Socio-Director de la firma Praxis Legal Solutions y Vocal de la Junta Directiva de Arbitralia–; Joaquín Peralba –Director de la Asesoría Jurídica de Foster Wheeler Iberia, empresa patrocinadora del Curso–; Alejandro López –abogado de la firma Lovells–; Gonzalo Stampa –Abogado de Jones Day–; y José Luis Cabello –Abogado, Presidente del Instituto INMEDIA y Director General de Arbitralia–.

El hecho de debatir en profundidad la institución de la Mediación en un curso de estas características constituye una novedad. Como indica Jaime Enrique Cuevas Martínez «la Formación en Mediación Empresarial es algo que no se había tratado de modo sustantivo en formación directiva en España; en este sentido, en la presente mesa-redonda se ha buscado contar con un amplio número de opiniones. No queríamos una conferencia magistral de un experto, sino contar con una variedad de visiones de juristas que entienden que la Mediación es un instrumento eficaz para resolver conflictos». En este contexto, el evento se ha desarrollado con un gran espíritu de debate y de exponer también los aspectos prácticos de la Mediación.

Tal ha sido la expectación creada con este novedoso evento sobre la Mediación, que se ha dado el caso de que miembros de instituciones arbitrales internacionales solicitaron estar presentes en el debate. Además, muchos asistentes al curso que eran reticentes a recurrir a esta fórmula –con dudas acerca de su valor ejecutivo, o a que todo podría quedar en buenas palabras que retrasasen un eventual procedimiento contencioso...– transformaron al final sus reticencias en una aceptación y buena acogida respecto a las ventajas que puede tener esta institución, si se conoce y se practica con profesionalidad.

La Mediación, «una gran desconocida» en el mundo empresarial

Ello se debe, como explica Jaime Cuevas, «a que se confunde Mediación con Negociación; en la primera, es un tercero, con criterio propio, al que se acude para que trate de acercar posturas o hacer propuestas, pero siempre queda en manos de las partes el aceptar o no estas propuestas. En la Negociación –que es el mecanismo que se viene utilizando en España– no interviene un tercero; como mucho, los abogados o asesores de las partes, pero siempre en nombre y representación de una frente a la otra». En este contexto, Joaquín Peralba resaltó la «objetividad» que aporta la Mediación, y subrayó la necesidad de que las empresas «la pongan en práctica, a través de instituciones solventes –como es el caso del Instituto INMEDIA–, para conocer su eficacia, lo que contribuirá a su avance en España, ya que en los países de cultura anglosajona la mediación se conforma como un instrumento absolutamente consagrado desde hace décadas, evitando eficazmente la resolución del mismo conflicto en futuras instancias litigiosas. Hay que animar a las empresas a probar la Mediación de manos de expertos en la materia».

Asimismo, el responsable de Asesoría Jurídica de Foster Wheeler apuntó lo que considera una ventaja fundamental de esta figura: «La Mediación empresarial posibilita la continuidad de la relación contractual, al contrario de lo que suele ocurrir en un litigio; es el mayor exponente para el buen fin de un contrato. Lo que subyace a un contrato es un proyecto, y los proyectos se firman para ejecutarse; que esos proyectos se frustren, no conviene a nadie. La Mediación posibilita solventar una controversia permitiendo finalizar el objeto de un contrato». En este sentido, Jaime Cuevas señaló que, frente a los litigios –ya sea mediante la vía arbitral o jurisdiccional– «que juzgan el pasado», la Mediación «tiende puentes hacia el futuro» entre las partes.

Razones para acudir a la Mediación empresarial

En lo que se refiere a la utilidad de la Mediación en el ámbito empresarial, Jaime Cuevas resaltó que «los únicos límites los marca la actitud de las partes», mientras que Joaquín Peralba adujo que «es útil en cualquier tipo de contrato, pero "necesaria" sobre todo en aquellos contratos en los que la interacción entre las partes es intensa y prolongada. Es precisamente en estos contratos donde resulta más habitual la existencia de numerosas divergencias o la disparidad de criterios a la hora de interpretar determinadas cláusulas, así como la aparición de elementos sobrevenidos no previstos en el contrato». Respecto a las ventajas de esta fórmula de resolución extrajudicial de conflictos, ambos ponentes destacaron su agilidad –hay controversias que pueden solucionarse en una o dos sesiones–; el menor coste, comparado con los que conlleva un litigio; su flexibilidad –la Mediación es un "traje a medida" para las partes, a las que deja libertad para decidir cuál es el mejor modo de solucionar un problema, apuntó Jaime Cuevas–; la ejecutabilidad –mediante la elevación a público del acuerdo, éste puede devenir ejecutivo–; y la confidencialidad. Además, en caso de que el intento de mediación no finalizara con éxito, siempre queda expedita e intacta la vía arbitral o judicial.

Un aspecto que estuvo presente durante todo el evento fue la necesidad de que la Mediación se lleve a cabo a través de instituciones y personas expertas. Así, Joaquín Peralba resaltó cómo la institución que imparta la Mediación «deberá contar entre sus colectivos de mediadores con los profesionales idóneos para cada sector en el que se quiera especializar». Asimismo, se destacó la importancia del perfil de los mediadores, que puede tener componentes bien estrictamente jurídicos –como es el caso de abogados, notarios...–; bien más técnicos –más centrados en tratar la cuestión desde el punto de vista de la realidad de hecho–, o bien una suma de ambos. Una posibilidad es designar dos o más mediadores, con perfiles jurídicos y técnicos. En este contexto, el Instituto INMEDIA –órgano de Arbitralia destinado a administrar procesos de Mediación– posee un elenco de mediadores que corresponden a ambos perfiles. Dado que existen tantos perfiles técnicos como casuísticas posibles, INMEDIA ha cerrado acuerdos con instituciones que puedan aportar estos técnicos, a los cuales el Instituto forma en los mecanismos propios de la Mediación.

Y es que, como añadió Peralba, «en la Mediación no vale el mejor técnico en la materia, no se trata de un peritaje; el mediador debe tener las actitudes y aptitudes necesarias, así como un perfil orientado a la negociación, para poder mediar. Además, es muy importante que mantenga una clara equidistancia entre las partes».

Asimismo, ambos ponentes insistieron en la importancia de contar con la constante involucración del sector empresarial en las distintas iniciativas relativas a la Mediación que pudieran tener lugar en nuestro país, ya que, como concluyó Joaquín Peralba «no es otro sino el empresario el usuario último de este instrumento privado de resolución de controversias y, por lo tanto, quien finalmente evaluará su verdadera utilidad práctica y quien determinará si el nivel de calidad es el apropiado para satisfacer sus expectativas».



Buzo Desechable Seguridad Laboral
PVP: 7,84 €



Encuentra vuelos más baratos
PVP: Consultar